



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA DESIGNACIONES ARQUITECTURA II "A"

VISTO:

La necesidad de mantener el normal desarrollo de las actividades de la cátedra de Arquitectura II "A";

Y CONSIDERANDO:

Que las funciones que se pretenden cumplir corresponden a las que tenía asignada la Arq. CLAUDIA ROMO.

Que de acuerdo a lo solicitado se dispuso la designación interina de la Arq. MARIANA ALDAO, para cumplir funciones en un cargo de Asistente Semidedicación.

Que asimismo, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos a al Arq. ALDAO en su cargo de Profesora Ayudante "A" dedicación Simple, en dicha materia por igual periodo y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que como suplente de la Arq. ALDO, se propone dar continuidad a la designación interina del Arq. JUAN CRUZ MARTINEZ ARCE, por el periodo que dure la licencia de la Arq. ALDAO.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIANA ALDAO (LEGAJO N° 54946)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Arquitectura II "A" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/01/2023 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta MARIANA ALDAO (LEGAJO N° 54946)**, en un cargo de Profesora Ayudante "A" con Dedicación Simple, interina,

en la cátedra de Arquitectura II “A”, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto JUAN CRUZ MARTINEZ ARCE (LEGAJO N° 55021)**, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con Dedicación Simple, como suplente de la Arq. ALDAO, para desempeñarse en el dictado de la materia Arquitectura II “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/01/2023 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO